



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

CONCURSO Nº 24/20/AD
CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
ÁREA DE CONOCIMIENTO: GENÉTICA
DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº ... de fecha 27/7/20 ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 27/7/20
EL FUNCIONARIO,

Fdo.:

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

TOMÁS CABELLO GARCÍA

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

RAFAEL LOZANO RUIZ

VOCAL

TITULAR ☐

SUPLENTE ☒

MARÍA TRINIDAD ANGOSTO TRILLO

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

MARÍA ROSA PONCE MOLET

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

JOSÉ JOAQUÍN MORENO CASCO

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 4 de junio de 2020 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 24/20/AD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de GENÉTICA adscrita al Departamento de BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==				
Firmado Por	Jose Joaquin Moreno Casco		Fecha	27/07/2020
	Maria Trinidad Angosto Trillo			
	Rafael Lozano Ruiz			
	Tomás Cabello García			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==	PÁGINA	1/8
 kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==				



kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==

OBSERVACIONES:

El miembro titular de la Comisión: Manuel Jamilena Quesada no ha aparecido cuando se le ha convocado y pasa a ser sustituido por el miembro suplente María Trinidad Angosto Trillo. -----

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

Reunidos por videoconferencia, como establece la normativa vigente, se han constituido la Comisión de valoración del Concurso de la Plaza de Ayudante Doctor (24/20/AD). Después de dicha constitución se ha deliberado y se han aprobado por unanimidad, si ningún voto en contra, los Criterios de valoración iniciales de la Plaza, como se anexa a esta Acta. -----

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en videoconferencia de forma presencial

Siendo las 10:10 horas se levantó la sesión en Almería a 23 de julio de 2020

Almería, a 23 de julio de 2020

TOMÁS CABELLO GARCÍA

RAFAEL LOZANO RUIZ

Firmado digitalmente
por MARIA ROSA
PONCE MOLET
Fecha: 2020.07.27
20:24:30 +02'00'
MARÍA ROSA PONCE MOLET

MARÍA TRINIDAD ANGOSTO TRILLO

JOSÉ JOAQUÍN MORENO CASCO

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==				
Firmado Por	Jose Joaquin Moreno Casco		Fecha	27/07/2020
	Maria Trinidad Angosto Trillo			
	Rafael Lozano Ruiz			
	Tomás Cabello García			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==	PÁGINA	2/8
 kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==				

Anexo Baremo Concurso Plaza Ayudante Doctor: 24/20/AD

Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Biología o Biotecnología o Bioquímica y Biología Molecular, y similares.

Departamento: Biología y Geología.

Área/Ámbito: Genética

NOTA ACLARATORIA.- En la **Tabla adjunta** se especifican los distintos apartados del baremo y los valores asignados a los mismos (aprobado por Consejo de Gobierno el 24/03/2020). Así mismo, esta Tabla incluye los **criterios de valoración iniciales** del Concurso de la plaza arriba reseñada, aprobado por unanimidad por la Comisión de Selección, en la sesión constitutiva celebrada el pasado jueves día 23 de julio de 2020, antes del inicio de la sesión de evaluación de los distintos candidatos/as admitidos en el referido concurso.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==			
Firmado Por	Jose Joaquin Moreno Casco	Fecha	27/07/2020
	María Trinidad Angosto Trillo		
	Rafael Lozano Ruiz		
	Tomás Cabello García		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==	PÁGINA 3/8
 kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==			

I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1. Titulación universitaria principal	AJUSTADO: (según Baremo-BOJA) Licenciatura/Grado en Biología o Biotecnología o Bioquímica y Biología Molecular AFÍN: Otras titulaciones equivalentes que incluyan una formación en Genética similar o superior a la aportada por las titulaciones preferentes: Grado en Genética, Ingeniero Agrónomo, Veterinaria y Medicina. NO AFÍN: resto de titulaciones
I.2. Otras titulaciones universitarias afines al perfil (no incluir postgrados)	Por titulaciones AFINES al perfil ese entenderán aquellas cuyo plan de estudios incluya un número significativo de asignaturas/materias propias del Área de Genética. De no ser así, este apartado se valorará con 0 puntos.
I.3. Doctorado	Para el criterio de afinidad se considerará ajustado o afín el doctorado en función del área de conocimiento del director o directores de la tesis. Se considerará AJUSTADO al perfil, aquellas tesis en las que al menos uno de los directores sea Profesor del Área de GENÉTICA.
I.4. Otras Titulaciones de Doctor	El resto de las tesis doctorales se considerarán NO AFINES.
I.5. Títulos universitarios de Postgrado relevantes para la plaza	En este apartado sólo se valorarán los títulos universitarios de Master relevantes para la plaza, pero no la superación de estudios como Suficiencia Investigadora o DEAs, necesarios para la relación de Doctorado. Se consideraron "relevantes" aquellos títulos con un porcentaje significativo de asignaturas o materias del Área de GENÉTICA.
I.6. Becas y contratos obtenidos en concurrencia competitiva	1. Las becas sólo se contarán con el certificado de disfrute de la misma, en ningún caso certificado de concesión de la misma. 2. Los contratos se acreditarán con certificado de vida laboral o certificado del órgano competente de la Universidad o Centro de Investigación donde se ha disfrutado la beca o contrato. No se admitirán certificados emitidos por el responsable de la beca o contrato o por el director o secretario del departamento. Se consideran AJUSTADOS, aquellos contratos y becas cuyo trabajo se haya realizado en el área de GENÉTICA, definiéndose como tal en función

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==				
Firmado Por	Jose Joaquin Moreno Casco		Fecha	27/07/2020
	Maria Trinidad Angosto Trillo			
	Rafael Lozano Ruiz			
	Tomás Cabello García			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==	PÁGINA	4/8
 kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==				

	del Área de Conocimiento o trayectoria científica del Director de la beca o contrato). Los contratos en el resto de áreas de conocimiento se considerarán NO AFINES . Según Baremo-BOJA.
I.7. Idiomas extranjeros	
I.8. Otros méritos académicos	
I.8.1. Beca de colaboración de un Departamento que incluya al área de conocimiento de la plaza	Según Baremo-BOJA.
I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente	Cada mérito de formación e innovación docente se valorarán 0.01 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE	
II.1. Docencia en Títulos Oficiales	Se considerará AJUSTADO al perfil las asignaturas adscritas al área de GENÉTICA
II.2. Docencia universitaria no oficial (Másteres propios de la Universidad, Cursos de Experto de la Universidad y Cursos de Extensión Universitaria)	AFÍN al perfil: Asignaturas en las áreas de Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología Vegetal. NO AFÍN al perfil: asignaturas en el resto de áreas de conocimiento.
II.3. Dirección de Trabajos Fin de Título y Tesis Doctoral	Se considerará AJUSTADO al perfil cuando la temática esté relacionada con el área de GENÉTICA AFÍN al perfil: temáticas relacionadas con las áreas de Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología Vegetal. NO AFÍN al perfil: el resto de temáticas.
II.4. Proyectos de innovación y mejora de la calidad docente a través de convocatorias competitivas oficiales	
II.5. Participación en Congresos de Innovación Docente, no relacionados con la Investigación	Se valorará con un 100% las ponencias y comunicaciones sobre temáticas AJUSTADAS al perfil de la plaza, con un 50% si son AFINES y un 25 % en NO AFINES.
II.6. Material docente elaborado y publicaciones docentes	Sólo se valorará aquel material docente y publicaciones que tengan ISBN, copyright o similar. Se puntuará con el valor máximo de cada mérito.
II.7. Otros méritos docentes	Por cada mérito docente adicional se puntuarán 0.01 puntos.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==				
Firmado Por	Jose Joaquin Moreno Casco		Fecha	27/07/2020
	Maria Trinidad Angosto Trillo			
	Rafael Lozano Ruiz			
	Tomás Cabello García			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==	PÁGINA	5/8
 kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==				

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
III.1. Publicaciones científicas	
Serán AJUSTADAS al perfil aquellas publicaciones con contenido ESPECÍFICO de Genética, y que estén publicadas en revistas de las siguientes categorías del JCR: • GENETICS AND HEREDITY • PLANT SCIENCE • AGRONOMY • AGRICULTURE MULTIDISCIPLINARY • MULTIDISCIPLINARY SCIENCE • BIOTECHNOLOGY & APPLIED MICROBIOLOGY, Se considerará AFINES siguientes categorías del JCR: • BIOCHEMISTRY AND MOLECULAR BIOLOGY • FOOD SCIENCE AND TECHNOLOGY • El resto de las categorías se considerarán NO AFINES. Dependiendo del cuartil (Q) en el que se encuentre la revista se otorgarán: - 4 puntos para artículos Q1, - 3 puntos para artículos Q2, - 2 puntos para artículos Q3 - 1 punto para artículos Q4. Se concederá 1 punto adicional en aquellos artículos donde el solicitante sea primer o último autor, o bien autor para correspondencia de la publicación. Las publicaciones en revistas de excepcional relevancia científica, concretamente las del Grupo Nature, Cell y Science, con índice de impacto igual o superior a 15. Las COMUNICACIONES CORTAS (extensión igual o menor de 3 páginas) en revistas de impacto se puntuarán a la mitad del valor obtenido por el cuartil del que pertenece la revista. Los artículos en otras revistas indexadas se valorarán con 0,5 puntos. Los artículos en revistas no indexadas no se valorarán.	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==>

Firmado Por	Jose Joaquin Moreno Casco	Fecha	27/07/2020
	María Trinidad Angosto Trillo		
	Rafael Lozano Ruiz		
	Tomás Cabello García		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==	PÁGINA 6/8
			
kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==			

	Los libros de investigación se valorarán 1.5 puntos, y los capítulos de libro 0.5 puntos. NO SE CONSIDERARÁN ARTÍCULOS EN PRENSA, tampoco publicaciones que no tengan asignado volumen y números de página, número de artículo o doi.
III.2. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas	Se puntuará con el valor máximo a aquellas contribuciones con contenido ESPECÍFICO de Genética . Al resto se valorarán 50% si se considera la materia AFÍN, y no se valorará si la materia se considera NO AFÍN.
III.3. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas	Se aplicará el máximo de los puntos por proyecto según establece el Baremo-BOJA en este apartado. La relación con el perfil de la plaza se establecerá en función del Área de conocimiento a la que pertenezca el investigador principal del proyecto. Por tanto, se considerará AJUSTADO al perfil el Área de conocimiento GENÉTICA. El resto de áreas de conocimiento se consideran no afines.
III.4. Contratos con empresas o con administraciones de especial relevancia	La relación con el perfil de la plaza se establecerá en función del Área de conocimiento a la que pertenezca el investigador principal del contrato. Por tanto, se considerará AJUSTADO al perfil el Área de conocimiento GENÉTICA. El resto de áreas de conocimiento se consideran no afines.
III.5. Informes, exposiciones de valía reconocida, prospecciones arqueológicas, etc.	Según Baremo-BOJA.
III.6. Patentes	Según Baremo-BOJA.
III.7. Estancias en otras universidades o centros de investigación	Se debe acreditar mediante certificado de la estancia en el que se indique el periodo de la misma, no siendo suficiente como acreditación del periodo de estancia con la carta de invitación o resolución de ayudas para la posible realización de la misma. No se valorarán en este apartado los contratos en el centro habitual de trabajo del concursante, aunque estos supongan centros nacionales o extranjeros distintos de la UAL o del centro donde el candidato realizó su tesis doctoral o tuvo su primer contrato laboral.
III.8. Premios en concurrencia competitiva	Sólo se valorarán premios de investigación convocados como tales, y en cualquier caso no ligado a eventos científicos como congresos o concesión de ayudas de investigación. Sólo se valorarán premios asociados al perfil de la plaza: Genética.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==				
Firmado Por	Jose Joaquín Moreno Casco		Fecha	27/07/2020
	María Trinidad Angosto Trillo			
	Rafael Lozano Ruiz			
	Tomás Cabello García			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==	PÁGINA	7/8
 kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==				

III.9. Otros méritos de investigación	Por cada mérito de investigación relacionado con el perfil de la plaza: 0.5 puntos, para el resto: 0,1 puntos. Dependiendo de la dedicación total o parcial que un mérito contemplado en este apartado haya requerido, la Comisión valorará el porcentaje a aplicar al valor de dicho mérito.
III.10. Méritos preferentes	Según Baremo de la UAL (BOJA).

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
IV.1. Experiencia profesional relacionada con la plaza	Se valorarán con 4 puntos/año los contratos laborales relacionados con la actividad (científico-técnica y docente) del Área de GENÉTICA, y con 2 puntos/año para los contratos laborales no relacionados con dicha actividad.

V. REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS	
V.1. Méritos de gestión en cargos unipersonales estatutarios o asimilados	Según Baremo de la UAL (BOJA).
V.2. Méritos de gestión en órganos colegiados	Según Baremo de la UAL (BOJA).

Tomás Cabello García,	Rafael Lozano Ruiz,	María Trinidad Angosto Trillo,
María Rosa Ponce Molet,	José Joaquín Moreno Casco,	LA REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EMPRESA-PDI,

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==				
Firmado Por	Jose Joaquin Moreno Casco		Fecha	27/07/2020
	Maria Trinidad Angosto Trillo			
	Rafael Lozano Ruiz			
	Tomás Cabello García			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==	PÁGINA	8/8
 kOFU2xsRAQ47FMU1NI+Ubg==				



DESGLOSE DE BAREMACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº 24/2014/D convocado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el área de conocimiento de **Genética** adscrita al Departamento de **Biología y Geología**

Una vez concluida su actuación, hace público el listado ordenado alfabéticamente de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo (ANEXO I)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ppmT0S1N4Kbvcd0ubsdIPA==>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ppmT0S1N4Kbvcd0ubsdIPA==				
Firmado Por	Jose Joaquin Moreno Casco		Fecha	27/07/2020
	Maria Trinidad Angosto Trillo			
	Rafael Lozano Ruiz			
	Tomás Cabello García			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	ppmT0S1N4Kbvcd0ubsdIPA==	PÁGINA	1/2
				
ppmT0S1N4Kbvcd0ubsdIPA==				



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº de fecha 27/7/20 ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 29/7/20

EL FUNCIONARIO,

Fdo.:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº 24/20/AD, convocado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de **Genética** adscrita al Departamento de **Biología y Geología**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación (que podrá contener hasta un máximo de 5 aspirantes seleccionados, por orden de prelación). La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos en la Universidad de Almería, a todos los interesados se les ha remitido un correo electrónico con la Resolución completa (incluyendo el anexo I). Asimismo, también pueden consultar la citada Resolución completa en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 (en este caso deberá solicitar cita previa en el teléfono 950015588 o en el email: infopdi@ual.es)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/WQIsLPAJp3EHadk6BBJjsA==>

Firmado Por	Jose Joaquin Moreno Casco	Fecha	27/07/2020
	Maria Trinidad Angosto Trillo		
	Rafael Lozano Ruiz		
	Tomás Cabello García		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	WQIsLPAJp3EHadk6BBJjsA==	PÁGINA 1/2
			
WQIsLPAJp3EHadk6BBJjsA==			